Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

10345 ***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021 por el que se dispone el cese y el nombramiento de determinados vocales del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Illes Balears***

De acuerdo con el artículo 69.3 de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de salud, tiene que nombrar cinco vocales como miembros del Consejo de Dirección del ente mencionado.

Dado que el señor Gabriel Lladó Vidal, designado vocal del Consejo de Dirección por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 (BOIB, núm. 90, de 21/07/2018), ha cesado como director del Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud, se hace necesario disponer que cese como vocal del Consejo de Dirección y nombrar un nuevo vocal.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión de 4 de octubre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Disponer el cese del señor Gabriel Lladó Vidal como vocal del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Illes Balears y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Disponer el nombramiento de la señora Maria del Mar Rosselló Amengual, directora del Área de Coordinación Administrativa del Servicio de Salud de las Illes Balears, como vocal del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears.*

Palma, 4 de octubre de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/136/1097741